



CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



bonnysa.es [@bonnysacontigo](https://www.instagram.com/bonnysacontigo)

CONTENIDO

1. Introducción	1
2. Ámbito de aplicación	2
3. Misión, Visión y Valores	3
4. Objetivo de este Código Ético y de Conducta	4
5. Principios básicos	4
6. Pautas de comportamiento:	5
6.1 Respeto a las personas	5
6.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación	5
6.3 Seguridad y Salud	6
6.4 Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa	6
6.5 Respeto por el Medio Ambiente	7
6.6 Consumo de alcohol y drogas	7
6.7 Orden y Limpieza en el trabajo	7
6.8 Anticorrupción	7
6.8.1 Blanqueo de capitales e irregularidades de pago	8
6.8.2 Regalos, obsequios y compensaciones	8
6.9 Utilización de los activos de la empresa	9
6.10 Conflicto de intereses	9
6.11 Relaciones con los clientes	10
6.12 Relaciones con los proveedores	11
6.13 Relaciones con autoridades y funcionarios	12
6.14 Relaciones con la competencia	12
6.15 Publicidad y Mercadotecnia	12
6.16 Confidencialidad de la información y protección de datos personales	12
6.17 Protección de la propiedad intelectual e industrial	13
7. Cumplimiento del código, interpretación y órgano de consulta	14
7.1 El Comité de Ética	14
7.2 Cumplimiento del Código Ético y de Conducta y de Conducta	15
7.3 Procedimiento de consulta	15
8. Comunicación y difusión	16
9. Vigencia	16

1. Introducción

En **Bonnysa** consideramos la ética como un valor esencial en el desarrollo de nuestras actividades. El comportamiento ético es un factor diferenciador de nuestra empresa que nos ha permitido construir una reputación privilegiada a la largo de los años.

Por medio del presente **Código Ético** y de Conducta, se establecen las pautas, valores y principios, así como los compromisos y responsabilidades en la gestión de las actividades, que todas las personas que formamos Bonnysa debemos asumir. Por ello, ha de ser considerado y aplicado diariamente en el trabajo por parte de todos los miembros de la organización.

2. *Ámbito de aplicación*

El presente **Código Ético** y de Conducta va dirigido a todo el personal que mantiene una relación laboral o de prestación de servicios con BonnySA con independencia de la posición que ocupe o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Todas las personas sujetas a este Código Ético y de Conducta asegurarán que las relaciones sociales, comerciales y profesionales de BonnySA se desarrollen en consonancia con los valores y principios éticos del mismo, que pretenden establecer pautas de conducta que orienten en la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional.



3. *Misión, Visión y Valores.*

En Bonnysa estamos orgullosos de lo que somos, por ello, defendemos nuestras convicciones, respetamos los compromisos, rigiéndonos en todos nuestros ámbitos por una conducta recta, confiable y correcta en donde priman la confianza y la sinceridad.

Nuestra misión es apostar por el valor de lo natural y saludable ofreciendo productos naturales que cuiden de la salud de nuestra sociedad.

Por ello, nuestra visión es convertir nuestros productos en un referente de calidad y salud.

Nuestro compromiso con la excelencia nos hace trabajar enfocados siempre hacia la mejora continua, tanto de nuestros productos como de nuestras estructuras internas. Por eso creemos en el esfuerzo, y por eso nos esforzamos en ser mejores cada día.

La brújula de nuestra actuación es la honestidad. Actuar bajo este valor es hacerlo respetando las normativas vigentes, minimizando las consecuencias derivadas de la producción, velando por la protección y la felicidad de los equipos, así como por los tiempos y demandas de los clientes. Por eso creemos en la sinceridad, incluso sabiendo que no siempre serán buenas noticias, pero que vale más decir la verdad que ocultarla.

A fin de alcanzar nuestra misión y nuestra visión nos comprometemos con unos valores que marcan nuestra forma particular de hacer las cosas.

Compromiso

Acción Social

Honestidad

Excelencia

Apostamos por una contribución activa y voluntaria al bienestar social, el desarrollo de la comunidad y el cuidado del medio ambiente. Creemos en la solidaridad y la cercanía con todos aquellos que hacen posible Bonnysa. Somos una empresa internacional, líder en calidad e innovación dotada de avanzados sistemas de producción, fabricación y tecnología de gestión, comprometida con el medioambiente y el comportamiento responsable y de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos.

4. *Objetivo de este Código Ético y de Conducta*

El objetivo que la empresa persigue con este código es dar a conocer a nuestros Directivos, Empleados y Colaboradores, así como a nuestros clientes y proveedores, que Bonnysa trabaja con un alto nivel ético, y que este código establece los principios básicos del comportamiento éticos de todos los que intervenimos en el grupo Bonnysa.

5. *Principios básicos*

Todas las personas que formamos Bonnysa debemos mantener la más estricta observancia de la normativa legal vigente. Toda actuación de la empresa o de las personas que la conforman guardará un respeto

escrupuloso a los Derechos Humanos Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, todos los empleados y empleadas deben:

- a.** Comprometerse a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidos por los acuerdos nacionales e internacionales y desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.
- b.** Evitar conductas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de la Empresa ante la comunidad u otros organismos y afectar de manera negativa a sus intereses.
- c.** Conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.
- d.** Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad o que pueda perjudicar la reputación de la empresa.
- e.** Ante cualquier situación de duda u observación de casos de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los empleados deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico o poner dichas conductas y situaciones en conocimiento del Comité de Ética.

6. Pautas de comportamiento



6.1 Respeto a las personas

BONNYSA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, sexual, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Todos los empleados y empleadas deben tratarse con respeto propiciando relaciones cordiales y en un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros y compañeras, a sus superiores y a sus subordinados y subordinadas.

BONNYSA no tolera discriminaciones, abusos verbales o físicos, o comportamientos ofensivos tanto de profesionales como de clientes o de cualquier otro agente relacionado con la empresa. Las relaciones entre el personal de Bonnyssa y el de otras empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración.

La Dirección se compromete a investigar todas las denuncias sobre acoso, estableciendo un procedimiento para la resolución de los citados conflictos. Este procedimiento garantiza la objetividad, el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los temas tratados y de las personas intervinientes.

6.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Es un principio básico para BONNYSA que se cumpla la igualdad de trato y oportunidades en el trabajo.

Para ello la empresa tiene establecidos los procedimientos de contratación, proceso de acogida, formación, retribución, promoción y desarrollo profesional, o desvinculación enfocados a evitar cualquier forma de discriminación, sobre todo la que pueda derivar de raza, sexo, edad, nacionalidad, religión o creencias personales.

6. Pautas de comportamiento



6.3 Seguridad y Salud

BONNYSA tiene integrada en su cultura y en su sistema de gestión, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

Todas las personas trabajadoras internas o externas que desarrollen su actividad laboral para BONNYSA están obligadas a cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas.

Además, deberán colaborar activamente en la integración de la Prevención en todas las actividades desarrolladas en la empresa de acuerdo con las funciones y responsabilidades que tengan asignadas.

Todo el personal deberá promover el cumplimiento de las buenas prácticas de Seguridad y Salud y participar para fomentar la cultura preventiva, comunicando irregularidades o situaciones de riesgo.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable y adecuado de los equipos de protección que tengan asignados cuando desarrollen sus actividades.

6.4 Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa

La imagen y reputación corporativa de BONNYSA es uno de sus activos más valiosos. Velar por la preservación de la imagen y reputación de la empresa es una obligación de todas las personas que desarrollan su actividad al amparo de la empresa, su marca y su imagen.

Por este motivo, cualquier publicación de la actividad profesional que se realice en redes sociales o medios de comunicación se debe hacer a título personal y en ningún momento en representación de Bonnysa, excepto que haya sido autorizado por la empresa.

En este sentido, está prohibido difundir, publicar imágenes o información de nuestras instalaciones salvo autorización expresa del Comité de Ética.

6. Pautas de comportamiento

6.5 Respeto por el Medio Ambiente

El compromiso con el respeto al medio ambiente en el desarrollo de las actividades es un eje de nuestra actuación como empresa. Todos los empleados y empleadas deberán comprometerse activa y responsablemente en la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirán las exigencias legales y los procedimientos estipulados para cada puesto de trabajo; comprometiéndose con los programas medioambientales puestos en marcha y actuando con la máxima diligencia.

Asimismo, los empleados y empleadas, conocedores del impacto medioambiental derivado de sus actividades, procurarán su minimización y el uso eficiente de los medios a su disposición, como el consumo de agua y electricidad, control de las impresiones, ...

6.6 Consumo de alcohol y drogas

Se prohíbe expresamente la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos en cualquier circunstancia.

Todo ello para evitar la puesta en peligro de sí mismo, de sus compañeros y compañeras, de otras personas o de los bienes y equipos de la empresa.

6.7 Orden y Limpieza en el trabajo

Al trabajar en entornos compartidos, el respeto hacia los compañeros y compañeras es esencial. Es por ello, que se deben mantener los puestos de trabajo en orden y limpios, utilizando de forma higiénica y adecuada los servicios y zonas comunes.

Las instalaciones deben responder a los mismos criterios de limpieza, colaborando cada empleado en el reciclaje de los materiales según los procedimientos.

Asimismo, la adopción de prácticas higiénicas personales representa un respeto hacia las personas con quienes compartimos espacio de trabajo e impacta directamente en el clima laboral.

6.8 Anticorrupción

En BONNYSA observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes, y evitamos las prácticas de soborno y extorsión.

Así mismo no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.



6. Pautas de comportamiento

6.8.1 Blanqueo de capitales e irregularidades de pago

BONNYSA sigue los procedimientos estipulados en la legislación vigente para prevenir que se lleven a cabo pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Los empleados y empleadas prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o empresas con las que **BONNYSA** mantiene relaciones, informando inmediatamente de cualquier pago sobre el que se plantee duda. Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios, no previstos en acuerdos o contratos.

de alguna persona de la empresa, o de favorecimiento para que dicho provecho o enriquecimiento se produzca en otras personas.

En el caso de invitaciones (comidas, eventos, jornadas, viajes, etc.) se llevará a cabo dentro de un criterio de prudencia y honestidad, quedando expresamente prohibido forzar, sugerir, alentar o exigir a proveedores ningún requisito. En el caso de invitaciones a comer u otros eventos lúdicos, se deberá poner en conocimiento del Comité de Ética.

El ofrecimiento o aceptación de regalos queda restringido a productos de merchadising, dentro de los usos y costumbres. Todos los regalos, aportaciones, presentes, atenciones, etc. que se dirijan a cualquier miembro del **BONNYSA**, deberán ser puestos a disposición de la empresa que los destinará a fines benéficos.

En caso de duda se deberá consultar con el Comité de Ética, quien decidirá cómo proceder.

6.8.2 Regalos, obsequios y compensaciones

TODOS manifestamos que nos abstendremos de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas que presenten servicios y en general con cualquier persona física o jurídica con la que por motivos profesionales tengamos trato alguno.

No se permitirán prácticas, o situaciones que provoquen, como consecuencia de la realización de las funciones laborales, un provecho o enriquecimiento personal, dinerario o en especie,



6. Pautas de comportamiento

6.9 Utilización de los activos de la empresa

Los bienes de la empresa, es decir, bienes muebles e inmuebles, equipos de trabajo, maquinaria, herramientas, etc., ya sean bienes de uso general o los específicos para el cumplimiento de nuestro trabajo, son todos ellos los recursos necesarios para desarrollar la actividad de la empresa. En consecuencia, cuidar de estos recursos y hacer que se utilicen de la mejor forma es una responsabilidad de todos los que formamos Bonnysa.

En todo momento, se deberá respetar y cumplir con el protocolo de uso de cada activo puesto a disposición de los trabajadores y trabajadoras. Si por el puesto de trabajo se tiene acceso a datos

de carácter personal o sensibles, serán de aplicación las reglas sobre confidencialidad previstas en la Normativa de Protección de datos.

Los empleados y empleadas, deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de la Organización, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

6.10 Conflicto de intereses

Se considera conflicto de interés toda circunstancia profesional, donde el empleado o empleada, de forma directa o indirecta, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés personal que interfiere en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes.

La relación de BONNYSA con sus empleados y empleadas debe basarse en la lealtad y la confianza, por ello debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los empleados puedan entrar en conflicto con los de la empresa.

En este sentido, y como ejemplo concreto, las relaciones familiares o mantener relaciones sentimentales con personal a cargo, implica un conflicto de intereses. Dichas situaciones deberán ponerse en conocimiento con el Comité de Ética.

Las situaciones en que un empleado o empleada se convierta, por su participación directa o indirecta, en cliente o en proveedor de BONNYSA deberán ser comunicadas al Comité de Ética. En caso de duda es conveniente plantear consulta por escrito.



6. Pautas de comportamiento

6.11 Relaciones con los clientes

Todas las personas sujetas al presente Código Ético y de Conducta deberán actuar de forma íntegra con los clientes teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Todos los clientes serán tratados de forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores fundamentales de la empresa, incluso en situaciones de conflicto o en situaciones donde sea el cliente quien ha faltado al respeto. Ante un agravio por parte de un cliente, no cabe ningún tipo de reacción que implique el incumplimiento de los principios establecidos en este punto.

La relación con los clientes ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando satisfacer sus necesidades, aportándoles soluciones competitivas y de calidad.

BONNYSA promueve el compromiso de calidad establecido en su misión. Para ello, se ha desplegado un sistema de gestión integral de la calidad, para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados al servicio de los clientes.



6. Pautas de comportamiento

6.12

Relaciones con los proveedores

BONNYSA promueve el establecimiento de relaciones estables con sus proveedores y empresas colaboradoras basadas en la confianza, en la exigencia de la máxima calidad, la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo. Para ello el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del marco legal y de los usos y costumbres. En este sentido, ninguna persona afectada por este Código Ético y de Conducta puede exigir o aceptar de proveedor alguno ningún tipo de prebenda, privilegio o favor, sea cual fuere su naturaleza. Tampoco requerir o sugerir ningún tipo de exigencia fuera del marco de las relaciones comerciales (invitaciones, presentes, atenciones, etc.), que deberán desarrollarse con la máxima integridad y honestidad personal.

BONNYSA promueve que los proveedores desarrollen su actividad conforme a los criterios de Responsabilidad Social Empresarial: el respeto de los Derechos Humanos, el no uso de trabajos forzados ni de la coacción, la erradicación del trabajo infantil, el respeto del Medio Ambiente y la erradicación de la discriminación.

Todos los empleados y empleadas que participen en la contratación de servicios o compra de bienes deben actuar con total independencia, imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste, estándares éticos, sociales y medioambientales, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa.

En este sentido, cualquier práctica de compra que derive en un provecho o enriquecimiento de alguna persona de la empresa, del propio proveedor o de terceros, será penalizada.

Es responsabilidad de todos, poner en conocimiento del Comité de Ética, situaciones que podrían vulnerar este precepto.



6. Pautas de comportamiento

6.13

Relaciones con autoridades y funcionarios

Los empleados y empleadas de BONNYSA se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellos empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la compañía.

Ningún empleado o empleada de la Organización podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, o de cualesquiera autoridades o funcionarios.

Sólo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe del empleado o de la compañía. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

6.14

Relaciones con la competencia

Bonnysa manifiesta que su competencia será sana, ética, y honesta, cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables, que no participa de ninguna manera en actos que pudieran constituirse como limitaciones sobre el libre juego de los mercados. Actuando siempre de manera profesional. Al mismo tiempo que asegura que el personal de la empresa rija su conducta mediante los principios de la sana competencia.

6.15

Publicidad y Mercadotecnia

Bonnysa manifiesta que la Publicidad y la Mercadotecnia serán realizadas de manera: legal, decente, honesta, verdadera y conforme a principios de competencia justa y de buena práctica de negocios; preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe; y respetuosa de los valores morales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

6.16

Confidencialidad de la información y protección de datos personales

BONNYSA cumple la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento UE 2016/679. El personal de BONNYSA tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la Organización, de su propiedad o que custodia. Los empleados y empleadas se comprometen a mantener la confidencialidad y a cumplir su deber de secreto profesional. La información a que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la relación con BONNYSA, y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía y documentos que contengan información confidencial. Los empleados comunicarán al responsable de su área o al responsable de protección de datos cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información y la protección de datos personales.

6. Pautas de comportamiento

6.17 Protección de la propiedad intelectual e industrial

BONNYSA fomenta la creatividad entre las personas de la Organización, y considera los conocimientos y la experiencia adquirida en relación con los sistemas, productos y procesos productivos novedosos, son una ventaja competitiva. Consecuentemente la empresa protegerá los derechos que puedan recaer sobre las invenciones patentables susceptibles de aplicación industrial, de los signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales o procesos.

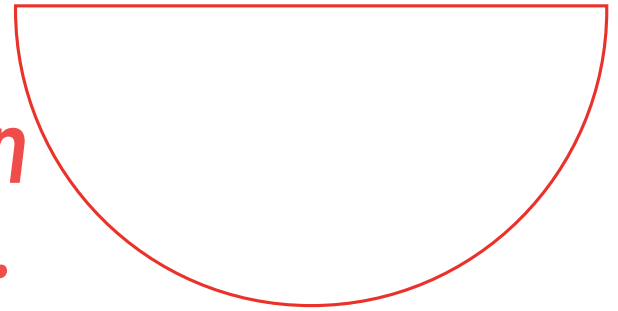
La Organización está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

BONNYSA responde de la originalidad de sus propios productos y se asegurará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los productos que ponen a disposición de la compañía. El personal tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la Compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros, será propiedad de BONNYSA. Sólo se usarán en marketing y publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados por el Departamento de Marketing.



7. Cumplimiento del código, interpretación y órgano de consulta.



7.1 El Comité de Ética

El Comité de Ética es la máxima instancia del proceso de gestión de la ética en Bonnysa. Integrado por los miembros del Comité de Dirección y RRHH, según la relevancia y tipología de los asuntos a tratar, tiene como funciones principales:

- Velar por la aplicación del presente Código de Ética y establecer los criterios interpretativos.
- Servir de órgano de consulta en materia de ética empresarial.
- Garantizar la difusión del Código.
- Asegurar la impartición de formación sobre el contenido del Código a los colaboradores del Grupo.
- Garantizar el desarrollo de políticas y procedimientos necesarios para la adecuada implantación de los principios y compromisos contemplados en el Código.
- Recibir, tramitar y velar por la debida investigación de posibles irregularidades o conductas poco adecuadas, y tomar decisiones acerca de las medidas, disciplinarias o no, a iniciar en su caso.

7.2 Cumplimiento del Código Ético y de Conducta y de Conducta

Este documento establece los principios y compromisos de ética empresarial que BONNYSA y su personal y colaboradores deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Es responsabilidad de todos los que formamos Bonnysa velar por su cumplimiento, poniendo en conocimiento del Comité de Ética cualquier potencial incumplimiento del Código Ético, tanto a modo de consulta como de denuncia.

Nadie, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a un empleado el incumplimiento del Código Ético y de Conducta y de Conducta. Ningún empleado podrá amparar dicho incumplimiento en la existencia de la orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético y de Conducta y de Conducta.



7.3

Procedimiento de consulta

Toda situación que pueda suponer un incumplimiento a este Código Ético y de Conducta debe ponerse en conocimiento del Comité de Ética. Para ello se pueden utilizar los buzones para los trabajadores y trabajadoras, ubicados en los diferentes centros de trabajo, trasladar la información al superior jerárquico o remitir un mail a etica@bonnysa.es

Las consultas o el incumplimiento de los principios establecidos en este Código se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la

Todos los empleados y empleadas tienen la obligación de informar a su responsable directo, de cualquier incumplimiento o conducta impropia que observasen en el ejercicio de sus actividades.

La empresa garantiza que la presentación de buena fe de cualquier tipo de denuncia de dichas conductas a través de los canales establecidos no supondrá represalia alguna para el denunciante. Asimismo, todas las personas tienen derecho a su presunción de inocencia, al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona.

8. *Comunicación y difusión*

BONNYSA adoptará las medidas pertinentes con el fin de difundir y comunicar a todas las personas sujetas el contenido del presente Código Ético y de Conducta. Asimismo, el Código Ético y de Conducta será público a fin de facilitar su consulta.

Las personas sujetas al mismo aceptan expresamente el contenido íntegro del mismo.



9. *Vigencia*

El presente Código modifica el aprobado por los Administradores de la mercantil el 10 de enero de 2018 y estará vigente mientras no se comunique su modificación o derogación.



· CULTIVA TU ·
NATURALIDAD



bonnysa.es [@bonnysacontigo](https://www.instagram.com/bonnysacontigo)